Resolución de Gerencia Municipal N° 279 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

VISTOS:

La Carta N° 001-2022-GACC-SACS/OS-2799-2022-MDAA, con RTD N° 8503-29007, de fecha 08set2022; e, Informe N° 274-2022-ARPM-SGE-GDU/MDAA de fecha 08set2022, respecto al Expediente Técnico de la IOARR denominada **"Adquisición de Mobiliario Deportivo – Recreativo y Equipamiento de Ambientes Complementarios; en Once II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**; Informe N° 1170-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 09set2022, Informe N° 143-2022-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA, de fecha 15set2022, Informe N° 1542-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 16set2022, Informe N° 822-2022-GPP-GM-MDAA, de fecha 16set2022, Proveído N° 6560-2022-GM-MDAA de fecha 22set2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Antecedentes:

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA de fecha 30dic2020 aprobó la Directiva N° 09-2020-GM-MDAA, sobre *"Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos para la ejecución de obras por administración directa e indirecta"* numeral en romanos VII, literal b, señala que las UEI a través de sus Sub Gerencias solicitarán la autorización respectiva para la elaboración del Expediente Técnico, mediante planes de trabajo cuyo contenido se describe en el citado numeral.

Es así que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 241-2022-GM-MDAA, de fecha 23ago2022, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR **"Adquisición de Mobiliario Deportivo – Recreativo y Equipamiento de Ambientes Complementarios; en Once II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2557964;

De la declaración de viabilidad:

Que, el estudio a nivel de perfil del Proyecto se ha elaborado en el marco de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01-Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por lo que, el proyecto IOARR antes referido, formulado el año 2022 con CUI N° 2557964 y aprobado mediante Informe N°10-2022-EEVL-SGFEI-GM/MDAA de fecha 04ago2022, con un monto de inversión de S/. 136,007.15 soles, bajo la modalidad de administración directa.

De la autorización para elaborar el Expediente Técnico:

Que, mediante Memorándum N° 00182-2022-GM-MDAA/TACNA, de fecha 09ago2022 Gerencia Municipal AUTORIZA la elaboración del expediente técnico del proyecto de IOARR antes referido; así mismo la Gerencia de Desarrollo Urbano, encarga la elaboración del Plan de Trabajo mediante proveído N° 3108 de fecha 10ago2022 para la elaboración del expediente técnico.

De la Incorporación de inversión no prevista:

La inversión se encuentra alineada a los objetivos estratégicos de la Entidad, y al cierre de brechas, así mismo ha sido incorporada al PMI 2022 conforme lo informado a través del Informe N°082-2022-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 23set2022, en el marco de la normatividad establecida, posterior a la opinión favorable para la incorporación de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones

Del Expediente Técnico IOARR:

En mérito a la Orden de Servicio N° 0002799-2022, el proveedor Grupo Alameda Consultoría y Construcción S.A.C.S., mediante Carta N° 001-2022-GACC-SACS/OS-2799-2022-MDAA, con RTD N° 8503-29007, de fecha

Resolución de Gerencia Municipal N° 279 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

08set2022, luego de haber elaborado presenta el Expediente Técnico de la IOARR denominada **"Adquisición de Mobiliario Deportivo – Recreativo y Equipamiento de Ambientes Complementarios; en Once II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**, con CUI N° 2557964, con un monto de inversión por S/ 184,552.93 soles, en un plazo de ejecución 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa; es así que, mediante Informe N° 274-2022-ARPM-SGE-GDU/MDAA, de fecha 08set2022, evalúa su contenido y sin efectuar observaciones la admite; y, de cuyo contenido podemos resumir en: El Objetivo es brindar una adecuada prestación del servicio deportivo – recreativo en el área de educación física en las instituciones educativas del nivel primario y secundario del distrito Alto de la Alianza (I.E. 42245 Micaela Bastidas-Primaria, I.E. 42088 Don José de San Martín-Primaria, Secundaria I.E. 42021 Fortunato Zora Carbajal Primaria, Secundaria, I.E. 42198 Víctor Raúl Haya De la Torre-Primaria, Secundaria, I.E. Guillermo Auza Arce-Primaria, Secundaria, I.E. 42223 Manuel De Mendiburu-Primaria, Secundaria). La presente inversión IOARR corresponde a una Optimización, de naturaleza de Adquisición para Equipamiento de las II.EE. Siendo remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones mediante Informe N° 1170-2022-GDU-MDAA-TACNA, de fecha 09set2022, por la Gerencia de Desarrollo Urbano, para su revisión y fines correspondientes;

Mediante Informe N° 143-2022-LCJI-IO-SGSLI-GM/MDAA, de fecha 15set2022, el Inspector de Obra concluye que, luego del análisis y evaluación efectuado, el Expediente Técnico de la **IOARR: "Adquisición de Mobiliario Deportivo – Recreativo y Equipamiento de Ambientes Complementarios; en Once II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"** con CUI: 2557964, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva N°009-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la Elaboración, evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos para ejecución de Obras por Administración Directa e Indirecta", aprobado mediante R.G.M. N°246-2020-GM-MDAA; en tal sentido, la aprueba, según las siguientes características técnicas: a) El Presupuesto Total, consignado y sustentado en el Expediente Técnico de la IOARR es de S/ 184,552.93 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos con 93/100 Soles). b) El Plazo de Ejecución determinado por el proyectista es de "60 Días Calendario". c) La Modalidad de ejecución de la IOARR es por Administración Presupuestaria Directa. d) La Incidencia del Expediente Técnico respecto a la declaratoria de viabilidad es +35.69%. Señalando las siguientes recomendaciones: a) Se sugiere que antes de iniciar con la ejecución física del proyecto, la Unidad Ejecutora cuente con toda la documentación necesaria correspondiente y la disponibilidad de los bienes y servicios comprometidos, b) El trámite para la aprobación del Expediente Técnico en mención, debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de los plazos y procedimientos propios de la Entidad establecidos en su Directiva N°009-2020-GM-MDAA, c) Se recomienda el Registro en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-C Registro en la fase de ejecución para IOARR según la "Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual de inversiones" aprobado mediante R.D. N°001-2009-EF/63.01, d) Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR, mediante Acto Resolutivo. Siendo remitido a Gerencia Municipal con Informe N° 1542-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, de fecha 16set2022;

La Incidencia del Expediente Técnico, respecto al presupuesto declarado VIABLE es el siguiente:

INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO	
PRESUPUESTO DECLARADO VIABLE	S/ 136,007.15
PRESUPUESTO TOTAL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 184,552.93
INCIDENCIA RESPECTO A LA VIABILIDAD	+35.69%

Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR:

A) COSTO DIRECTO		152,811.00
1.GASTOS GENERALES:	10.5%	16.045.16
SUB TOTAL		168,856.16
2.GASTOS DE ESTUDIO		5,000.00

Resolución de Gerencia Municipal N°279 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

3.GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.0%	7,640.55
4.GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.0%	3,056.22
B) PRESUPUESTO TOTAL (S/.)		184,552.93

De la Disponibilidad Presupuestal:

Que, mediante Informe N° 822-2022-GPP-GM-MDAA, de fecha 16set2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que luego de la evaluación en referencia de los actuados que obran en el presente expediente determina que existe Recursos Presupuestales, por lo tanto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de expediente técnico, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

INVERSIÓN	: 2557964 ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN ONCE II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.
OBRA	: 6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	**: S/ 184,552.93 SOLES**

Estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, que delega facultades a la Gerencia Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Estudios; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Formulación de Evaluación de Inversión;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominado **"Adquisición de Mobiliario Deportivo – Recreativo y Equipamiento de Ambientes Complementarios; en Once II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna"** con CUI: 2557964, con un presupuesto para su ejecución de S/ 184,552.93 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 93/100 Soles), en un plazo de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa; cuyo contenido forma parte de la presente resolución:

El Expediente Técnico contiene:

1. Índice
2. Memoria Descriptiva.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Planilla de Metrados.
5. Presupuesto de la Obra.
6. Análisis de Costos Unitarios.
7. Relación de Insumos.
8. Presupuesto Analítico
9. Fórmula Polinómica
10. Cronograma de Ejecución de Obra.
11. Cronograma Valorizado
12. Cronograma de Adquisición de Insumos
13. Anexos

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la UEI-Gerencia de Desarrollo Económico y Social como órgano ejecutor; y, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el cumplimiento de la presente resolución, propongan la designación del Responsable Técnico e Inspector, de acuerdo con la Directiva N° 07-2020-A-MDAA-TACNA aprobado por Resolución de Alcaldía N° 244-2012-A-MDAA-TAC.

Resolución de Gerencia Municipal Nº 279-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 29 SEP 2022

Artículo Tercero. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la Sub Gerencia de Estudios; y Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberán además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico y documentación propia de la ejecución.

Artículo Cuarto: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas vinculadas con la ejecución del Expediente Técnico, para conocimiento y ejecución de acuerdo a la normatividad aplicable para el presente caso, en los que les compete y en lo que fuere de ley.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
ALCALDE MUNICIPAL

c.c.: GM
GDU
GPP
GDES
GA
GAJ
SGE
SGFEI
SGSLI
SGTIC